



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12 de 2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS LTDA
NIT: 800,164,417

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO DE LA SALA DE INGLES, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$2,856,000
VALOR EN LETRAS: Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil Pesos

PLAZO: 5 días

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de junio de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 15 de junio de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 12 de 2023 con CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS LTDA NIT 800164417 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO DE LA SALA DE INGLES, PARA MEJORAR LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 5 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$2,856,000
Valor Total contrato		\$2,856,000
	PAGO 1	\$2,856,000
Valor Total ejecutado y Pagado		\$2,856,000
Saldo a favor del contratista*		\$0



Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de julio de 2023

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)

GUSTAVO ADOLFO LOPEZ PIEDRAHITA
CC. 70,106,196
Representante Legal
CENTRAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS LTDA
NIT 800,164,417
Contratista